



## **1. El caso de Ana Orantes: el desencadenante de un nuevo enfoque informativo**

Desde la década de los 70, el número de informaciones sobre la violencia contra las mujeres presente en los medios de difusión ha ido en constante aumento. En el caso del diario El País, por ejemplo, entre 1976 y 1977 sólo se publicaron 50 informaciones. Entre 1982-83 la cifra ascendió a 229; entre 1988-89 se llegaron a las 377 (algo más de un texto cada dos días); en 1997-98 se alcanzaron las 754, más de una información diaria (1). Esta última proporción es similar a la encontrada en un mes seleccionado al azar de 2002, en el que El País publicó 30 informaciones sobre este tema (una media de una al día) (2).

Como muestran estos datos, la cobertura de la violencia contra las mujeres se ha intensificado especialmente desde diciembre de 1997, momento en el que se produjo el asesinato de Ana Orantes a manos de su marido. Esta fue quemada viva después de denunciar las agresiones que venía sufriendo en un programa de máxima audiencia de Canal Sur. La amplia información que los medios ofrecieron sobre cómo el marido ató, roció de gasolina y quemó a su mujer tuvo un enorme impacto social y marcó un antes y un después en la información en España. Este asunto saltó a primera página de los periódicos y allí se mantuvo en algunos medios, como El País, en los dos meses siguientes cada vez que hubo de dar cuenta de una nueva muerte de una mujer en el ámbito familiar.

Como señala Altés, muchas situaciones como esta se habían producido anteriormente, pero el carácter endogámico y mimético de los medios favoreció la publicidad mediática de este caso en concreto. El documento televisivo donde la mujer denunciaba a su agresor sirvió de fuente informativa para documentar el asesinato y multiplicar el efecto de “realidad”. No se trataba ya del fallecimiento de una mujer anónima. Como afirma esta autora, era la que había salido en televisión, y en la medida en que había sido representada socialmente por los medios, existía mucho más que cualquier otra (3).

El caso, por tanto, no sólo provocó el aumento del número de informaciones que se publicarían o emitirían a partir de ese momento, sino que supuso también un incremento cualitativo: creció la cantidad de portadas que dedicó la prensa española (nacional y regional) a ese tema (4).

La muerte de Ana Orantes generó un nuevo “prototipo” de información, tal como entienden este concepto Kepplinger y Habermeier (5): el hecho no sólo modificó los criterios de selección periodísticos, provocando un aumento de la cobertura de este problema, sino que, como hemos dicho, supuso la consolidación de un tratamiento informativo distinto de la violencia de género (6). Como señalan estos autores, los acontecimientos clave como este pueden bien favorecer la aparición de nuevos temas en la agenda de los medios o bien añadir distintas dimensiones al tratamiento de los ya existentes. Esto último fue lo que sucedió con el caso de Ana Orantes. El suceso provocó la creación de un nuevo enfoque informativo, un nuevo marco de referencia en la narración de episodios de violencia doméstica: estos pasaron de ser tratados como

acontecimientos casuales y de sucesos, a ser explicados como un problema social. A partir de ese momento dejó de informarse mayoritariamente de estos hechos como eventos ocasionales y aislados, como crímenes pasionales (7) de los que se daba cuenta principalmente en espacios de sucesos o en programas en los que se explotaba el interés humano y la carga emocional (8). Este tipo de noticias ha pasado a los espacios de Sociedad y de Nacional de los medios y hoy ya constituye un tema de debate en la vida pública.

La idea del nuevo “enfoque” o “encuadre” a la que nos acabamos de referir está muy relacionada, como se puede apreciar, con la teoría de los prototipos de Kepplinger y Habermeier y con la teoría de esquemas (9), que fue propuesta en primer lugar por Bateson (10) en el campo de la psicología cognitiva y después fue aplicada por Goffman al ámbito de la sociología (11). Por lo que se refiere a la información periodística, a finales de los años 70 Tuchman la explicó a través de una metáfora sutil. La noticia, afirmaba, es como una ventana abierta al mundo por la que nos enteramos de lo que está fuera de nuestro alcance cognoscitivo. Pero la ventana puede ser grande o pequeña, con uno o varios cristales, de vidrio opaco o claro, con vistas a la calle o a un patio interior. Y el que se asoma puede simplemente atisbar a ventana cerrada o sobrepasar el alféizar en una acentuada inclinación. La percepción de la realidad depende de múltiples factores (12).

Obsérvese que la Teoría del Enfoque, al afirmar que las noticias son percepciones de la realidad, está rechazando la corriente objetivista que dominó tanto la investigación académica como la práctica periodística durante las décadas de los años 60 y 70. Esta tradición estaba asentada en la máxima “los hechos son sagrados, pero las opiniones libres”, que propugnaba la separación radical entre información y opinión. Sin embargo, el nuevo paradigma muestra una clara diferenciación entre el mundo real y las distintas percepciones acerca de la realidad que son las que presentan los medios de difusión a través de las noticias que ofrecen (un hecho que, por otro lado, ya había sido señalado por autores como Lippmann (13) o Gerbner en su modelo de información (14) ).

Esta visión implica que el nuevo enfoque de las informaciones sobre violencia de género operado a partir de 1997 es fruto de una reconstrucción subjetiva de la realidad, de un cambio en las percepciones acerca del tema producido en los y las profesionales de los medios, que vino provocado por distintas variables que intervienen en el proceso informativo.

Como señalan Tuchman y, más recientemente, algunos investigadores como Splichal y Sparks, Shoemaker y Reese, Gandy y Grant, entre otros (15), la perspectiva de la realidad que nos ofrecen esas ventanas abiertas al mundo que son los medios de difusión depende de distintos factores (objetivos y subjetivos) que intervienen en la producción de las noticias. Estos abarcan desde las características personales del periodista (tendencias políticas, edad, sexo, educación, valores, etc.) hasta el uso de fuentes, las prácticas habituales del medio (criterios de noticiabilidad, estilo informativo...), la infraestructura que este posee (personal, organización en secciones, red de corresponsales, hora de cierre...), su propiedad, y otros elementos externos (evolución social, presión de los grupos económicos y políticos, gustos de la audiencia, competencia, etc.) (16).

## 2. Cambios en el proceso de selección informativa

En el caso de la violencia doméstica en España, ¿qué factores han intervenido en los cambios en el tratamiento informativo operados a partir de 1997? Estos han sido producto de la evolución de la interpretación del código patriarcal y del rol de las mujeres en la sociedad española. También de la presión de los grupos de interés y agentes políticos para que estas nuevas formas de comprensión penetraran en el discurso mediático. Ello ha tenido como consecuencia una modificación en los sistemas de selección de las informaciones sobre violencia contra las mujeres por parte de las y los periodistas. Se ha pasado de un modelo en el que primaba el valor noticioso (17) de los acontecimientos (sólo se publicaban o emitían informaciones sobre este tema si poseían la suficiente importancia informativa según los criterios del medio) a otro en el que la selección es, además, producto de las decisiones conscientes de dar difusión a las acciones violentas. Este último modelo, que Kepplinger llama de “actualización instrumental” (18), supone la publicación o emisión de los acontecimientos, independientemente de los factores noticiosos que lleven asociados y de si se ajustan a los criterios de noticiabilidad que asigna a tales acontecimientos el medio. Ello sucede, como mantiene este autor, sobre todo, con problemas sociales (como en este caso) y con la cobertura de conflictos, crisis y temas políticos.

Según este modelo, los acontecimientos se seleccionan porque se pretende conseguir (poniendo de relieve su existencia, y a través de un determinado tratamiento periodístico) ciertos objetivos. El fin es, en este caso, hacer visible la problemática social de la violencia contra las mujeres y contribuir a la sensibilización de la ciudadanía.

En el nuevo proceso de selección, ha podido intervenir la creciente feminización de la actividad periodística, es decir, el aumento del número de mujeres en este ámbito, aunque su penetración en los ámbitos directivos es todavía escasa. Algunos estudios señalan que, en la medida en que las mujeres periodistas alcancen puestos de responsabilidad en los medios y aumente, por tanto, su margen de influencia en la toma de decisiones, mejorará el tratamiento informativo en este terreno (19). Sin embargo, no existen aún suficientes evidencias empíricas que permitan realizar esta afirmación y sólo constituye, de momento, una hipótesis de trabajo (20).

Mantener el cambio de modelo en la selección informativa supone afirmar que existe un compromiso consciente con esta temática por parte de las organizaciones periodísticas y los profesionales que diariamente tratan este tipo de informaciones en espacios informativos (el cambio se ha operado, sobre todo, en este tipo de contenidos, los informativos; y no es tan mayoritario, sin embargo, en los espacios dedicados al entretenimiento).

El compromiso entre medios y violencia contra las mujeres se ha plasmado en la aparición de diversos códigos de autorregulación voluntaria desarrollados por colectivos de periodistas. Ejemplo de ello fue el presentado en noviembre de 2002 por el Instituto Oficial de Radiotelevisión Española, que fue consensuado entre profesionales de prensa, radio y televisión de los medios nacionales y regionales más importantes. A él se adhirieron posteriormente, mediante la firma del documento, los directores generales de muchos de los entes audiovisuales (públicos y privados) de nuestro país (21).

Una iniciativa similar ha sido también la puesta en marcha por la Unión de Periodistas Valencianos, que elaboró un libro de estilo que se dio a conocer el 25 de noviembre de 2002 con motivo de la celebración del Día Europeo contra los Malos Tratos (22). Y el de un grupo de periodistas de la provincia de Gerona, que elaboraron un manual para el tratamiento de las informaciones sobre casos de violencia doméstica o que afectaran a menores y se comprometieron a seguirlo en su trabajo (23).

Además de los códigos de estilo, diversos estudios ofrecen datos que sirven para documentar este compromiso entre medios y violencia contra las mujeres en España. Entre ellos, los datos extraídos del grupo de discusión con mujeres periodistas llevado a cabo por Sánchez Aranda, Berganza y García Ortega (24), y las entrevistas con profesionales contenidas en el trabajo de Fagoaga (25).

### **3. “Interinfluencias” en las agendas política y pública**

Una gran cantidad de estudios, desde los ya clásicos de Park (26), Lippmann (27) y Lasswell (28), señalan la influencia de los medios en el conocimiento acerca del entorno. Estos autores ya indicaban el poder de los medios de orientar la atención de la ciudadanía hacia unos determinados temas y su capacidad, como señalaban Lazarsfeld y otros, para “estructurar las cuestiones” (29).

Como es bien conocido, la evidencia empírica de la existencia de este proceso llegó con McCombs y Shaw (30), que lo bautizaron como agenda-setting o “confección de la agenda”. Lo que los investigadores de esta teoría han estudiado es la correspondencia entre el orden de importancia que otorgan los medios a los temas y el orden de relevancia atribuido a esos asuntos por el público y los políticos (primer nivel de confección de la agenda). En un momento posterior, los mismos estudiosos establecieron un segundo nivel de influencia, mediante el cual los medios conseguirían transferir al público y a los políticos no sólo la importancia de los temas, sino también atributos y cualidades de esos asuntos. De esta manera, los medios establecerían no sólo lo que es relevante del entorno, sino también “cómo” es, qué características tiene. Ello supone asumir, por tanto, no sólo una influencia sobre el conocimiento, sino también sobre las opiniones (31).

Lo que no ha conseguido demostrar con claridad la teoría de la confección de la agenda es, como indican varios autores, la compleja interacción que se establece entre las prioridades de los medios, las del público y las políticas. Y, por otro lado, de qué manera intervienen en el proceso los propios indicadores reales de la importancia de un asunto, los sucesos del mundo real, la acción de los líderes de opinión o la experiencia personal y la comunicación interpersonal (32). De ahí que la teoría de la confección de la agenda siga suscitando algunas dudas y ambigüedades teóricas (33) y haya dado lugar a modelos alternativos. Entre ellos, por ejemplo, el que mantiene el predominio de influencia de las preocupaciones del público sobre las otras agendas, política y mediática, algo que para McQuail es un proceso fundamental que se mantiene tanto desde la teoría política como desde la lógica de la libertad de los medios de comunicación. Por otro lado, también se maneja la idea de que los medios contribuyan a la convergencia de las tres agendas, aunque desde este punto de vista, no se está explicando cómo se confecciona ninguna de las tres (34).

Otro de los modelos alternativos lo constituye la Teoría del Enfoque, que indica la existencia de interinfluencias entre los tres tipos de actores, medios, público y órganos de poder, pero que es mucho menos concreto que la teoría de la confección de la agenda a la hora de describir la dirección de la influencia entre unos y otros. El modelo, en palabras de Reese, trata de contestar a la siguiente pregunta: “Qué relaciones de poder y planes institucionales apoyan ciertas rutinas y modos persistentes de dar significado al mundo social, a través de marcos específicos y significativos, información influyente y principios organizativos que se manifiestan en momentos identificables de estructuras de significado y se convierten en especialmente importantes desde el momento en que encuentran su lugar en el discurso mediático y consiguen, de este modo, guiar la vida pública” (35).

Al aplicar este modelo al tema que nos ocupa, se observa que en el proceso de penetración del fenómeno de los malos tratos dentro de las agendas de los medios –que en estos dos últimos años apenas han dejado pasar un solo caso de maltrato con resultado de muerte sin sacarlo a la luz y denunciarlo públicamente (36)– las asociaciones de mujeres han jugado un importante papel. Ellas son las que empiezan a coordinarse, desde principios de los años ochenta, con las distintas instituciones políticas en la búsqueda de soluciones eficaces (37). En la actualidad, sus reivindicaciones han pasado a considerarse de primer orden en importancia política y social, en gran medida gracias a la acción de los medios. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Mujer, ha jugado un importante papel a la hora de canalizar las relaciones entre los grupos feministas y los medios de difusión y promover mediante distintos programas de investigación, foros y campañas institucionales el discurso de los malos tratos como problema social (38). De esta forma también ha contribuido a fomentar la visibilidad del tema.

Por otro lado, el aumento de la presencia de la violencia contra las mujeres en los medios ha ido paralelo al incremento de la preocupación de la ciudadanía acerca del tema y a la percepción social de que se está ante un problema de grandes dimensiones (39). Así lo muestran las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas (40).

La percepción pública del problema y su visibilidad en los medios ha provocado también un intenso debate público, y la implicación de los partidos políticos en la búsqueda de soluciones al problema. De ahí los cambios legislativos y en materia judicial tendentes a endurecer y hacer más eficaces las sanciones contra los agresores. Ejemplo de esto último ha sido la última reforma del código penal (que modifica el de 1995), que grava los delitos de violencia doméstica, acoso sexual, mutilación genital, tráfico de personas y pornografía infantil, que afectan a un gran número de mujeres y niñas. Además, recientemente, se produjo el cambio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por la que se establece la orden para proteger a las víctimas de la violencia doméstica, aprobada por el Congreso en julio de 2003.

Como se ha visto, en el proceso de interinfluencias que se ha descrito entre indicadores sociales del maltrato, agentes políticos y sociales, público y medios de difusión se ha intentado establecer una cronología de los acontecimientos y un determinado proceso de interacciones. Sin embargo, es difícil fijar en detalle el tiempo que cada elemento ha necesitado para configurar la agenda del siguiente. Del mismo modo, resulta arriesgado

establecer la existencia de efectos entre unos agentes y elementos externos sobre otros en una sola dirección, ya que estamos ante un proceso de interacciones complejo. Si se puede afirmar, como mantiene McQuail, que todas las agendas y factores externos a ellas convergen en la de los medios de difusión, que operan como catalizadores del proceso. De hecho, la prensa es percibida por la población española como un instrumento útil para buscar soluciones al problema de los malos tratos (41) y muy probablemente así lo ha sido (42).

#### **4. Las fases de configuración del discurso mediático**

El discurso mediático ha cambiado paralelamente a la investigación y definición del problema, conforme se identificaba por fuentes expertas como tal y a medida que se ha reconocido explícitamente la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en los foros internacionales y en la legislación española. Así, el tratamiento en los medios de este tema ha sufrido numerosas variaciones. Como lo muestran los datos que Fagoaga ha observado desde 1976. Esta autora muestra que entre 1976 y 1977 los malos tratos no aparecen como realidad social representada, es decir, todavía no es un fenómeno con cabida en los medios de difusión.

Esta fase se puede identificar, dentro de los ciclos de atención que Downs describe para los temas públicos, como de “preproblema” (43) social. En ese momento, aunque algunos grupos de expertos se hayan percatado de la existencia de una situación indeseada, esta todavía no tiene una relevancia pública. Para esto necesitará la ayuda de los medios de difusión. Y es lo que sucederá en el período 1982-83. Es entonces cuando el problema empieza a cobrar visibilidad mediática, sobre todo en forma de negociaciones entre los partidos políticos y las asociaciones de mujeres.

En el período 1988-89 los malos tratos comienzan a formar parte, aunque aún débilmente, de la agenda de asuntos que cubren periódicamente los medios. Y es a partir de 1997-98 cuando se consolida la tendencia y se reconoce, como ya se ha avanzado, la violencia doméstica como problema social. En este período se aprecia, además, que el número de informaciones se ha duplicado en relación con el período anterior (44). En este momento podemos decir que da comienzo la etapa de “descubrimiento alarmante del problema” por parte de sociedad y medios de difusión. En esta fase (en la cual nos encontramos) se empieza a reflexionar sobre la necesidad de buscar soluciones.

Downs señala como etapa siguiente de este proceso la “toma de conciencia de los costes del avance significativo”, momento en el cual el público comienza a ser consciente de los enormes esfuerzos económicos y personales que supone luchar contra la situación. A ello suele suceder el “decrecimiento gradual del interés público” por la cuestión debido a que algunas personas se aburren del tema, a otras les asusta su mero recuerdo y por ello evitan pensar en él, y un tercer grupo se ve sin fuerzas para enfrentarse con el problema. El ciclo de atención finalizaría con la etapa de “postproblema”, en la que las distintas instituciones han creado programas y acciones destinadas a solucionar el asunto. Esos programas y acciones pueden recapturar el interés público y mediático periódicamente (en el tema que nos ocupa puede suceder, por ejemplo, entre otros motivos, cada celebración anual del 8 de marzo –Día Internacional de la Mujer Trabajadora– y del 25 de noviembre).

En el caso de la violencia contra las mujeres, todavía parecen no haberse alcanzado plenamente las dos últimas fases si nos guiamos por el lugar que sigue ocupando este tema dentro de las preocupaciones de la ciudadanía (observables a través de las distintas encuestas, como la que realiza periódicamente el CIS).

El enfoque mediático de la violencia de género como problema social ha sido posible, evidentemente, gracias al reconocimiento previo de la existencia de tal problema y a su tipificación como delito. En este sentido, el cambio de marco ha caminado paralelamente a la evolución de la sociedad y la legislación española. Recuérdese que no es hasta la Constitución de 1978 cuando se reconoce la igualdad legal entre hombres y mujeres. Hasta ese momento, estas últimas se encontraban en una situación de inferioridad legal, puesto que, hasta entonces, las mujeres estaban bajo la tutela del padre o del marido, y sus derechos eran equivalentes a los de los menores, debiendo obediencia a su protector. Además, necesitaban el permiso del marido para, por ejemplo, desempeñar un trabajo remunerado, contratar servicios, viajar u obtener el pasaporte.

Por otro lado, hasta 1983, se mantiene en el Código Penal que la relación conyugal es una atenuante en los malos tratos del hombre a la mujer (45). De hecho, como señala Durán, no es hasta la Ley Orgánica 3/1989 de reforma del Código Penal cuando se incorporan los valores constitucionales y se refuerza la protección contra algunos delitos, como el de violación (que pasa de ser concebido como un delito contra la honestidad a ser tratado como un atentado contra la libertad sexual). Además, con esta nueva ley se incorporan nuevos delitos como el impago de pensiones y la violencia física habitual en el ámbito doméstico. Como afirma esta autora, a partir de esta reforma legislativa, la mujer empieza a ser sujeto del derecho penal (46).

Otro hito importante en la denuncia hacia la violencia contra las mujeres lo constituyó la declaración de Viena de Naciones Unidas en donde se expone que la violencia contra las mujeres supone una violación de los derechos humanos. Además, en la Conferencia de este organismo en Pekín de 1995 se definirá la violencia de género como “todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”.

Todos estos datos se muestran para recordar que el reconocimiento y búsqueda de soluciones al problema al que nos estamos refiriendo es relativamente reciente, si se compara con la tradición del patriarcado. De ahí las dificultades para erradicar patrones de conducta, discursos públicos y privados acerca del tema (entre los que se incluyen los mediáticos) que se encuentran arraigados en tradiciones y concepciones del mundo que han sido practicadas y justificadas culturalmente durante siglos. Por eso también es necesario, al analizar el discurso mediático, hacerlo desde un marco amplio, que lo ponga en relación con las transformaciones sociales.

## **5. Hacia una nueva contextualización de la información**

El cambio en el modelo de selección informativa que se ha operado con el tema de la violencia contra las mujeres (al que nos referíamos anteriormente) implica el paso de un formato de “noticias episódicas” a otro de “noticias temáticas”, según la nomenclatura

que utilizan Iyengar y Kinder (47). Es decir, en la última década, se ha pasado de hablar únicamente de casos particulares (hechos concretos de violencia doméstica, lo que serían “noticias episódicas”) a afrontar una cobertura más amplia (relacionando unos hechos con otros y tildándolos de problemática social –“noticias temáticas”–). El paso de un formato a otro implica un tratamiento y un enfoque distinto de la información. Nos referiremos a continuación a la evolución de tres aspectos fundamentales relacionados con ello: la contextualización del problema, los temas y el uso de fuentes.

La primera de las características de este nuevo tratamiento lo constituye una creciente contextualización de la información. La relación de unos casos con otros y la explicación del contexto en el que se producen este tipo de delitos adquiere una gran importancia a la hora de la definición y reconocimiento social del problema. En este aspecto, a finales de los 80 no se ofrecía explicación alguna de los procesos de malos tratos conyugales cuyo fin era la muerte u hospitalización de la víctima. Las víctimas parecían serlo a manos de extraños sin que se mencionara que en realidad lo eran de familiares y conocidos. Además, no se relacionaban los hechos con el marco en el que se suelen producir, ni se ligaban unos casos a otros en un intento de recuento de víctimas en circunstancias similares. Las situaciones que se describían no remitían a modelos previos, es decir, no aparecía el referente de la violencia de género en los textos (48).

La situación es radicalmente distinta una década después, como muestra el estudio de Fagoaga realizado en los años 1997 y 1998 de los diarios El País y ABC. En estos periódicos, el 62,6% de las informaciones de violencia doméstica estaban contextualizadas. Este porcentaje aumenta hasta un 66,7% en el 2002, según el estudio realizado por Sánchez Aranda, Berganza y García Ortega (49). En este trabajo se muestra la existencia de tres tipos de contextualización. El primero de ellos se centra principalmente en ofrecer datos sobre la víctima y la situación que sufre. Este se encuentra presente en un 23,9% de las informaciones. En este tipo de textos se suele indicar si la víctima había denunciado antes su situación, si había tenido juicios previos, las penas impuestas al agresor, en su caso, etc.

Un segundo tipo de contextualización se refiere al propio problema de los malos tratos. Aparece en un 17,6% de los casos estudiados. Son datos sobre la magnitud del problema el número de muertes al año en nuestro país, en otros países, el número de denuncias, etc. Por último, en un 25,2% de las informaciones aparecen ambos tipos de contextualizaciones, lo cual implica una construcción del problema más amplia y completa.

Uno de los riesgos de la contextualización en el caso concreto del que nos ocupa es el planteamiento de la violencia como espectáculo, lo cual supone una recreación sensacionalista. En este sentido, los manuales de estilo destinados a los medios para la cobertura de este asunto recomiendan no confundir el morbo con el interés social y respetar en las imágenes y descripciones la dignidad de las personas (no insistir en los detalles escabrosos, en los primeros planos de lesiones, etc.) (50). No se debe olvidar que estamos ante el tratamiento de una cuestión de derechos humanos.

El enfoque de las informaciones centrado en la propia descripción de las acciones violentas (un encuadre típico de las noticias sobre sucesos) ha ido disminuyendo a lo



largo de las dos últimas décadas. En los años 1982-83 el 23,6% de las informaciones sobre violencia de género (51) se trataban de esta manera. El porcentaje disminuye en el período 1988-89 a un 16,7%; aumenta ligeramente entre los años 1997-98 hasta el 18,8%; y vuelve a descender en 2002 a un 12,6% (52). Este último porcentaje, sin embargo, no deja de ser alto, teniendo en cuenta, que éste corresponde a los espacios informativos y, por lo tanto, se suma al de otro tipo de programas dedicados al entretenimiento que ofrecen los medios donde la recreación del dramatismo y la violencia son con frecuencia los aspectos centrales de las narraciones.

Por otro lado, los tres modelos de contextualización de la violencia contra las mujeres que se han mencionado no presuponen necesariamente la toma de postura por parte del medio hacia el tema que relata, de ahí que sea necesario analizar otros aspectos de la construcción periodística del tema para indagar en esta cuestión. El rechazo explícito a la violencia contra las mujeres en el discurso periodístico (bien por parte del o la profesional que lo realiza, bien dando la voz a las reacciones de diferentes actores sociales) ha ido ganando terreno a partir de finales de los años 80. En 2002 aparecía en el 51,6% de las informaciones (53), mientras que en el período 1997-98 sólo podía cifrarse en un 29,2%. Por otro lado, en los años 1988-89 era del 17,2%; entre 1982 y 1983, del 7%; y entre 1976 y 1977, del 2% (54).

## 6. La construcción de los temas

A pesar de las variaciones en la contextualización que se han producido en los últimos años, los temas centrales de las informaciones siguen siendo muy similares. Así se muestra en la tabla siguiente, que compara los resultados entre el estudio de Sánchez Aranda, Berganza y García Ortega (55) de 2002 y el de Fagoaga para los años 1997-98.

En esta tabla se observa cómo el orden de importancia de los temas dentro de las informaciones apenas varía de un período a otro: lo que más acapara la atención de los medios siguen siendo los procesos judiciales, seguido del relato del propio drama, bien como episodio concreto o bien como tema que ha conducido a la muerte u hospitalización.

Al comparar las dos muestras llama la atención el porcentaje tan alto encontrado en el 2002 de informaciones cuyo tema principal no es un caso concreto (un juicio o reforma determinado o el caso de una denuncia, asesinato u hospitalización de alguien en particular), sino el propio tema de violencia contra las mujeres en alguna de sus variedades (maltrato físico, sexual o trata de blancas (56)). Ello puede ser muestra del modelo de selección de “actualización instrumental” al que nos referimos anteriormente –modelo que perseguía unos fines con la publicación de la información–, que es practicado en la actualidad en mucha mayor medida que en años anteriores.

Por otro lado, es relevante también el descenso, respecto a 1997 y 1998, de las informaciones enfocadas directamente en la petición de distintos tipos de reformas que den soluciones a la violencia, que puede venir paliado por el crecimiento del enfoque temático frente al episódico.

### Tabla 1: Tema de la información (en porcentajes) (57)

Tema	2002	1997-98
Juicios	21,5	23
Maltrato físico, violencia de género	19,4	
Muertes u hospitalizaciones	19,4	17
Acoso, violencia sexual	14	
Denuncias	12,9	11
Reforma judicial, de ley, policial	4,3	11
Prostitución, trata de blancas	4,3	
Reformas asistenciales, formativas, económicas	1,1	4
Reformas indeterminadas	1,1	5
Otros	2	23
Total	100	100

El análisis de las fuentes informativas que utilizan las y los periodistas nos ayuda a profundizar en la tematización de la violencia contra las mujeres. En este aspecto se aprecia de nuevo cómo, en los últimos años, se ha pasado de encuadrarlo como una información típica de sucesos (donde las relaciones preferentes de contacto diario lo constituyen los miembros de las fuerzas de seguridad) a ser tratado como problema social, donde jueces, instituciones y expertos tienen una gran labor que desempeñar.

Así, los datos recogidos por Fagoaga en el período 1997-98 muestran el predominio de fuentes policiales (un 57,5%), seguidas, a bastante distancia, de los órganos de justicia (12,8%) y de los miembros de organizaciones de mujeres (7,4% (58) ).

Estos datos son significativamente distintos en 2002 (59), según aparece en la tabla adjunta. En ellos se observa el desplazamiento de las fuentes policiales aunque, a pesar de ello, siguen teniendo una gran relevancia.

Por otro lado, cabe destacar el escaso avance de fuentes expertas (presentes en las categorías, “ONG’s y asociaciones humanitarias”, “personas expertas y periodistas” e “instituciones relacionadas con el problema y organizaciones de mujeres”), que suman todas ellas un 16,3% frente al 13,5% del estudio de Fagoaga del período 1997-98 (60). En este sentido, los manuales de estilo para los medios coinciden en que se debe potenciar su uso, ya que son fundamentales para dar una información fiable y para situar adecuadamente el problema. También destacan el peligro que supone la consulta de testigos o familiares de las víctimas, porque pueden ser partes interesadas, buscar notoriedad, con frecuencia suelen sugerir hipótesis más que aportar datos sobre lo sucedido y aportan en muchos casos detalles escabrosos sin ningún interés (61).

## Tabla 2: Fuentes de la información sobre violencia doméstica

Fuentes	2002	1997-98
Judiciales, tribunales	31,4	12,8
Policía	29	57,5
ONGs y asociaciones humanitarias	10,4	2,1
Administración central, local y autonómica	4,7	3
Instituciones relacionadas con el problema y organizaciones de mujeres	4,7	7,4
Testigos	4,6	
Las propias víctimas	2,3	
Medios de difusión	2,3	
Personas expertas y periodistas	1,2	6,2
Familiares de las víctimas	1,2	
Otros	8,2	11
Total	100	100

## 7. Conclusiones

En la actualidad asistimos a una mayor selección por parte de informaciones que cubren el tema de la violencia contra las mujeres fruto de un compromiso consciente de algunos medios y periodistas por denunciar el problema. Este tipo de informaciones ofrecen, además, con una mayor frecuencia que en épocas anteriores, una contextualización del tema y de las circunstancias que rodean a las víctimas, en vez de ser presentadas como episodios casuales de violencia. Ello ha ido en detrimento de la descripción de las acciones violentas como eje principal de la información, un tipo de cobertura característico de las informaciones de sucesos, que con frecuencia se acercan al sensacionalismo, y que poco a poco se va abandonando. Se observa, además, una creciente toma de postura por parte de los medios en torno a este tema, que se plasma muchas veces de forma explícita en las informaciones.

La cobertura actual de este asunto es el resultado de la interacción entre distintas variables y actores (externos e internos) que intervienen en el proceso informativo y que pueden ser explicados por el modelo de “enfoque” (“framing model”) propuesto por Reese en 2001.

En la configuración de las estructuras de significado que organizan el discurso mediático en la actualidad sobre el tema han intervenido de forma activa las asociaciones de mujeres involucradas en la resolución de este problema social y distintas instituciones públicas (en particular el Instituto de la Mujer). Ellas han trasladado al colectivo periodístico el compromiso de aumentar y de mejorar la cobertura sobre este asunto (algo que se ha puesto de manifiesto a través de la realización y adhesión de distintos medios a libros de estilo para una correcta información sobre la violencia de género).

El nuevo discurso mediático ha conseguido atraer la atención pública (como demuestran las distintas encuestas) y también modificar la agenda política (como lo ponen de manifiesto las diferentes reformas legislativas y judiciales). Todo este proceso

demuestra, así, la convergencia de las agendas pública y política en la mediática.

Por otro lado, la evolución de las estructuras semánticas presentes en la información actual sobre el tema ha caminado de forma paralela a factores externos como son los propios cambios políticos y sociales de la sociedad española y los relativos a la comprensión, interpretación y legislación de la violencia de género.

### **Bibliografía citada:**

ALBERDI, C. y MATAS, N., La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España, Fundación La Caixa, Barcelona, 2002.

ALCALE SÁNCHEZ, M., El delito de los malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

ALTÉS, Elvira, “Violència privada, espectacle públic”, Capçalera, 87, 1998, pp. 5-11.

BATESON, G., “A theory of play and fantasy”, en Steps to an Ecology of Mind: Collected Essays in Anthropology, Psychiatry, Evolution and Epistemology, Ballantine Books, Nueva York, 1972, pp. 177-193.

BECKER, L., “The mass media and citizen assessment of issue importance”, en WHITNEY, D.C. y otros (comp.), Mass Communication Review Yearbook, 3, Sage, Londres, pp. 521-536.

BERGANZA, M<sup>a</sup> Rosa, Comunicación, opinión pública y prensa en la sociología de Robert E. Park, CIS, Madrid, 2000.

BOLINCHES, Emília, Notícies amb llaç blanc. Manual per a periodistes sobre la violència domèstica, Unió de Periodistes Valencians-Generalitat Valenciana, Valencia, 2002.

BORDIEU, P., La dominación masculina, Anagrama, Barcelona, 2000.

DAVIS, D. K. y ROBINSON, J. P., “News story attributes and comprehension”, en ROBINSON, J. P. y LEVY, M., The main source, Beverly Hills, CA y Londres, Sage Publications, 1986, pp. 179-210.

DOWNS, A., “Up and down with ecology: the issue attention cycle”, The public interest, 28, primavera de 1972, pp. 38-50.

DURÁN, M., “Violencia doméstica. Medidas de protección de la víctima”, en LÓPEZ ARMIÑO, M<sup>a</sup> José (coord.), Tratamiento penal de la violencia doméstica contra la mujer, Universidad de Cádiz, Jerez de la Frontera, 2000.

FAGOAGA, Concepción, La violencia en medios de comunicación, Instituto de la Mujer, Madrid, 1999.

DIEZHANDINO, M<sup>a</sup> Pilar y BERGANZA, M<sup>a</sup> Rosa, “Trends and media effects in

national, regional and local Spanish Press (1991-2000). The case of immigration and women”, Actas del 23 Congreso de la Asociación Internacional para la Investigación de los Medios y de la Comunicación (IAMCR), Barcelona 21-26 de julio de 2002.

GALLAGHER, Margaret, An unfinished story: Gender patterns in media employment, Reports and Papers in Mass Communication, 110, UNESCO, Paris, 1995.

GALLAGHER, Margaret y VON EULER, M., Women participation in the News: Africa, WACC, Londres, 1996.

GALLAGHER, Margaret, “The Global Media Monitoring Project: Women’s Networking for Research and Action”, en NORDENSTRENG, Kaarle y GRIFFIN, Michael S. (eds.), International Media Monitoring, Hampton Press, New Jersey, 1999, pp. 199-218.

GALTUNG, J. y RUGE, M. H., “News structure of foreign news”, Journal of Peace Research, 1, 1965, pp. 64-90.

GERBNER, G., “Toward a general model of communication”, Audio-Visual Communication Review, 4, 1956, pp. 171-199.

GOFFMAN, Erwin, Frame Analysis, Northeastern University Press, Boston, 1974.

GRABER, D., Processing the news, Longman, Nueva York, 1984.

INSTITUTO OFICIAL DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA e INSTITUTO DE LA MUJER, I Foro Nacional de Mujer, violencia y medios de comunicación, Madrid, 2002.

IYENGAR, S. y KINDER, D. R., News that matters: Television and American opinion, University of Chicago Press, Chicago, 1987.

KEPPLINGER, H. M. y HABERMEIER, J., “The impact of key events on the presentation of reality”, European Journal of Communication, 10, 1995, pp. 371-390.

KEPPLINGER, H. M., “Instrumentelle Aktualisierung. Grundalage einer Theorie publizistischer Konflikte”, en KAASE, M. y SCHULZ, W. (eds.), Massenkommunikation. Theorien. Methoden. Befunde, Westdeutscher Verlag, Opladen, 1989, pp. 199-220.

KRAUS, S. y DAVIS, D. K., The effects of mass communication on political behavior, Pennsylvania State University Press, University Park, PA, 1976.

LAZARFELD, P. F.; BERELSON, B., y GAUDET, H., The people’s choice, Duell, Sloan and Pearce, Nueva York, 1944.

LIPPMANN, Walter, “Newspapers”, en GRABER, D., Media power in politics, Congressional Quarterly, Washington, 1990, pp. 37-44.

LIPPMANN, Walter, Public Opinion, Harcourt Brace, Nueva York, 1922.

McCOMBS, Maxwell E. y SHAW, Donald, "The agenda-setting function of the mass media", *Public Opinion Quarterly*, 36, 1972, pp. 176-187.

McCOMBS, Maxwell E., y EVATT, Dixie, "Los temas y los aspectos. Explorando una nueva dimensión de la agenda setting", *Comunicación y Sociedad*, vol. VIII, nº 1, 1995, pp. 7-32.

McQUAIL, D., *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*, Paidós, Barcelona, 2000, pp. 535-536.

PARK, Robert E., "News and the power of the press", en HUGUES, E. C.; JOHNSON, C. S.; MASUOKA, J.; R. REDFIELD, R. y WIRTH, L. (eds.), *Society: Collected papers of Robert E. Park*, vol. III, Glencoe III y Free Press, Nueva York, 1955.

PROTESS, D. y McCOMBS, M. E. (eds.), *Agenda-setting: readings on media public opinion and policymaking*, Erlbaum, N. J., 1991, pp. 27-33.

REESE, S., GANDY, O. H. y GRANT, A. E. (eds.), *Framing public life*, Erlbaum Associates, Londres, 2001.

REESE, S., "Setting the media's agenda: a power balance perspective", en ANDERSON, J. (comp.), *Communication Yearbook*, 14, Newbury Park, CA, y Londres, Sage, 1991, pp. 309-340.

ROGERS, E. M. y DEARING, J. W., "Agenda-setting research: where has it been? Where is it going?", en ANDERSON, J. (comp.), *Communication Yearbook*, 11, 1987, Newbury Park, CA y Londres, Sage Publications, pp. 555-594.

ROGERS, E. M., DEARING, J. W. y BREGMAN, D., "The anatomy of agenda-setting research", *Journal of Communication*, 43, 2, 1993, pp. 68-84.

SÁNCHEZ ARANDA, José Javier, BERGANZA CONDE, M<sup>a</sup> Rosa y GARCÍA ORTEGA, Carmela, *Mujer publicada, mujer mal tratada. Libro de estilo para informar en los medios de comunicación sobre la mujer*, Instituto Navarro de la Mujer, Pamplona, 2003.

SÁNCHEZ ARANDA, José Javier y BERGANZA, M<sup>a</sup> Rosa, "Framing en la prensa española: la información sobre la muerte y funeral de Diana de Gales", *Comunicación y Sociedad*, vol. XII, nº 1, 1999, pp. 137-161.

SÁNCHEZ ARANDA, José Javier; GARCÍA ORTEGA, Carmela; y GRANDÍO PÉREZ, M<sup>a</sup> Mar, "Una perspectiva ética en el uso de estereotipos en la publicidad. Aportaciones desde la teoría del enfoque", en DIEZHANDINO, M. P.; MARINAS J. M. y WATT, N. (eds.), *Ética de la comunicación: problemas y recursos*, Edipo, Madrid, 2002, pp. 65-75.

SHOEMAKER, P. y REESE, S., *Mediating the message. Theories of influences on mass media content*, Longman, Nueva York, 1991.

SPLICHAL, S. y SPARKS, C., *Journalists for the 21st century*, Ablex Publishing Corporation, New Jersey, 1994.

TUCHMAN, G., *Making news*, The Free Press, Nueva York, 1978.

VAN ZOONEN, Lisbet, "Feminist Perspectives on the Media", en CURRAN, James y GUREVITCH, Michael (comps.), *Mass Media and Society*, Edward Arnold, Londres, 1991, pp. 33-35.

### **Notas al pie:**

(1) Cfr. FAGOAGA, Concepción, *La violencia en medios de comunicación*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1999, p. 21.

(2) En el mes de marzo de 2002 El Mundo publicó 31 informaciones sobre el tema; Diario de Navarra, 28; Diario de Noticias (regional navarro), 41; TVE-1 (cadena de la que se analizaron 16 informativos de las 21 horas), 13; y Antena 3 (emisora de la que se estudiaron 17 telediarios de las 21 horas), 16. En total, en todos estos medios, se publicaron 159 informaciones sobre violencia contra las mujeres, lo que corresponde a un 3% de todo el material publicado o emitido por esos medios durante el período de estudio. Estos datos proceden de la investigación realizada por J. J. Sánchez Aranda, M. R. Berganza Conde y C. García Ortega para el Instituto Navarro de la Mujer durante 2002. El fin del trabajo era realizar dos grupos de discusión y un análisis de contenido de medios de difusión para analizar la presencia y tratamiento de las mujeres en la prensa diaria y en televisión. Los resultados se han publicado en SÁNCHEZ ARANDA, José Javier, BERGANZA CONDE, M<sup>a</sup> Rosa y GARCÍA ORTEGA, Carmela, *Mujer publicada, mujer mal tratada. Libro de estilo para informar en los medios de comunicación sobre la mujer*, Instituto Navarro de la Mujer, Pamplona, 2003.

(3) Cfr. ALTÉS, Elvira, "Violència privada, espectacle públic", *Capçalera*, 87, 1998, pp. 5-11.

(4) En 1996, la violencia contra las mujeres es objeto de información en el 0,5% de las portadas de la prensa nacional y regional española. Este porcentaje asciende en 1997 al 10,4%; alcanza en 1998 un 15% y un 34,3% en 1999 (Cfr. DIEZHANDINO, M<sup>a</sup> Pilar y BERGANZA, M<sup>a</sup> Rosa, "Trends and media effects in national, regional and local Spanish Press (1991-2000). The case of immigration and women", *Actas del 23 Congreso de la Asociación Internacional para la Investigación de los Medios y de la Comunicación*, IAMCR, Barcelona 21-26 de julio de 2002).

(5) Cfr. KEPPLINGER, H.M. y HABERMEIER, J., "The impact of key events on the presentation of reality", *European Journal of Communication*, 10, 1995, pp. 371-390.

(6) Como señalan Alberdi y Matas, se utiliza el concepto de "género" unido al de violencia porque se considera que es fruto de diferencias sociales y culturales que se producen entre mujeres y hombres, a diferencia de la idea de "sexo" que marca las

diferencias biológicas entre ambos. Estableciendo esta diferenciación se está afirmando que muchos rasgos de lo femenino y lo masculino son construcciones culturales, producto de la vida en sociedad y no están derivados necesariamente de la naturaleza (ALBERDI, C. y MATAS, N., La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España, Fundación La Caixa, Barcelona, 2002, p. 22).

(7) La explicación de acontecimientos de violencia contra las mujeres como fruto de un arrebato pasional es mucho menos frecuente en la información actual que en la de años anteriores, aunque todavía es posible encontrar sin demasiada dificultad ejemplos de ello. En la investigación realizada por Sánchez Aranda, Berganza y García Ortega en 2002 sólo el 2,5% de las informaciones en las que se mencionaba algún tipo de explicación del episodio de violencia aparecía este razonamiento. Más frecuente es la mención de que el agresor había consumido drogas o alcohol, que aparece en un 5% de los casos estudiados. En otro 2,5% de las informaciones se alude a estados de locura transitoria o psicopatías. Recuérdese que estas circunstancias pueden servir de atenuante en los juicios y por tanto, se debe cuidar su mención ya que a través de ellas se puede estar perjudicando a las víctimas y transmitiendo socialmente la idea de una relación causal directa entre estos factores y la violencia. Sin embargo, existe suficiente demostración empírica de que esto no es así. Como se afirma en el informe del Defensor del Pueblo de 1998, los hombres que recurren a la violencia contra las mujeres no presentan ninguna patología específica, sino una serie de rasgos y actitudes propias del estereotipo masculino más tradicional. Es decir, son hombres que creen que por serlo han de detentar el poder dentro de la familia o en la pareja; y creen que han de mantenerlo aunque para ello tengan que recurrir a las agresiones (Cfr. ALBERDI, C. y MATAS, N., op. cit., p. 104).

(8) *Ibíd.* p. 252.

(9) Graber define el esquema como “estructura cognitiva que consiste en conocimientos organizados sobre situaciones e individuos abstraídos de experiencias anteriores. Se utiliza para procesar la información nueva y recuperar información almacenada”. Estos esquemas son de gran utilidad para completar interpretaciones cuando, por ejemplo, falta información, esta es ambigua o para extraer conclusiones (GRABER, D., Processing the news, Longman, Nueva York, 1984, p. 23).

(10) BATESON, G., “A theory of play and fantasy”, en Steps to an Ecology of Mind: Collected Essays in Anthropology, Psychiatry, Evolution and Epistemology, Ballantine Books, Nueva York, 1972, pp. 177-193.

(11) GOFFMAN, Erwin, Frame Analysis, Northeastern University Press, Boston, 1974. Entre los primeros artículos que se publicaron en España sobre esta teoría se encuentra el de SÁNCHEZ ARANDA, José Javier y BERGANZA, M<sup>a</sup> Rosa, “Framing en la prensa española: la información sobre la muerte y funeral de Diana de Gales”, Comunicación y Sociedad, vol. XII, nº 1, 1999, pp. 137-161. Referido a la imagen de la mujer y la publicidad, puede consultarse: SÁNCHEZ ARANDA, José Javier; GARCÍA ORTEGA, Carmela; y GRANDÍO PÉREZ, M<sup>a</sup> Mar, “Una perspectiva ética en el uso de estereotipos en la publicidad. Aportaciones desde la teoría del enfoque”, en DIEZHANDINO, M. P., MARINAS, J. M., y WATT, N. (eds.), Ética de la comunicación: problemas y recursos, Edipo, Madrid, 2002, pp. 65-75.



(12) Cfr. TUCHMAN, G., Making news, The Free Press, Nueva York, 1978.

(13) Cfr. LIPPMANN, Walter, "Newspapers", en GRABER, D., Media power in politics, Congressional Quarterly, Washington, 1990, pp. 37-44.

(14) Cfr. GERBNER, G., "Toward a general model of communication", Audio-Visual Communication Review, 4, 1956, pp. 171-199.

(15) Cfr. SPLICHAL, S. y SPARKS, C., Journalists for the 21st century, Ablex Publishing Corporation, New Jersey, 1994; SHOEMAKER, P. y REESE, S., Mediating the message. Theories of influences on mass media content, Longman, Nueva York, 1991; y REESE, S., GANDY, O. H. y GRANT, A. E. (eds.), Framing public life, Erlbaum Associates, New Jersey, 2001.

(16) Cfr. SHOEMAKER, P. y REESE, S., op. cit.

(17) Galtung y Ruge consideran valores noticiosos primarios la imprevisibilidad, continuidad, claridad, significación, frecuencia, intensidad, personalización, relación con las elites, consonancia, variación y valores socioculturales (cfr. GALTUNG, J. y RUGE, M. H., "News structure of foreign news", Journal of Peace Research, 1, 1965, pp. 64-90).

(18) Traducción de "instrumentelle Aktualisierung". KEPPLINGER, H. M., "Instrumentelle Aktualisierung. Grundlage einer Theorie publizistischer Konflikte", en KAASE, M. y SCHULZ, W. (eds.), Massenkommunikation. Theorien. Methoden. Befunde, Westdeutscher Verlag, Opladen, 1989, pp. 199-220.

(19) Cfr. GALLAGHER, Margaret, An unfinished story: Gender patterns in media employment, Reports and Papers in Mass Communication, 110, UNESCO, Paris, 1995; GALLAGHER, Margaret y VON EULER, My, Women participation in the News: Africa, WACC, Londres, 1996; y GALLAGHER, Margaret, "The Global Media Monitoring Project: Women's Networking for Research and Action", en NORDENSTRENG, Kaarle y GRIFFIN, Michael S. (eds.), International Media Monitoring, Hampton Press, New Jersey, 1999, pp. 199-218.

(20) Cfr. VAN ZONEN, Lisbet, "Feminist Perspectives on the Media", en CURRAN, James y GUREVITCH, Michael (comps.), Mass Media and Society, Edward Arnold, Londres, 1991, pp. 33-35.

(21) El documento, titulado "Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el sector audiovisual para el tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación", fue firmado el 6 de mayo de 2003. Se adhirieron a él los máximos representantes de RTVE, Radio y Televisión de Galicia, Radio y Televisión de Andalucía, Onda Regional de Murcia, Radio y Televisión Valenciana, Radio y Televisión de Castilla La Mancha, Radio y Televisión de Canarias, Radio y Televisión de Madrid, Antena 3, Gestevisión Tele 5 y Canal Plus.

(22) Se recoge en BOLINCHES, Emília, Notícies amb llaç blanc. Manual per a

periodistes sobre la violència domèstica, Unió de Periodistes Valencians-Generalitat Valenciana, Valencia, 2002.

(23) La firma de este documento se llevó a cabo en Gerona, el 21 de junio de 2001. Los firmantes fueron J. M. Alejandro, delegado de TV3; J. I. Avilés, director de TV Gerona; J. Bernabé, directora de Onda Rambla Gerona; M. Diumé, director de RNE Gerona; A. F. Sandoval, delegado de La Vanguardia; O. Rodríguez, delegada de TVE-Catalunya; A. Requena, delegado de Catalunya Radio; X. Sala, director de la edición de las comarcas de Gerona de El Punt; J. Serra, director de SER Gerona; J. Xargayó, director del Diari de Girona; C. Puigdemont, director de la Agencia Catalana de Noticias; M. Ciurana, director de Ona Girona; y E. Matarrodona, presidente de demarcación del Colegio de Periodistas de Cataluña. El documento se puede encontrar en la siguiente dirección: [gencat.es](http://www.gencat.es/justicia/vdgir/manual.htm) [consultado 22 Noviembre 2003]. Disponible en Internet en: <http://www.gencat.es/justicia/vdgir/manual.htm>.

(24) En ese grupo, las participantes se mostraron unánimemente favorables a que se diera una información abundante sobre el tema y apuntaban la necesidad de dar a conocer al conjunto de la sociedad el problema para lograr mayor dieran pasos evidentes en la resolución del problema. En su opinión, los medios han presionado para que los agresores no salgan impunes y denuncian los hechos violentos y han sido útiles a la hora de reclamar reformas (cfr. SÁNCHEZ ARANDA, José Javier, BERGANZA CONDE, M<sup>a</sup> Rosa y GARCÍA ORTEGA, Carmela, op. cit.).

(25) Una redactora de El Mundo entrevistada por Fagoaga relacionaba el aumento y mejora de la cobertura informativa de la violencia doméstica en este medio con el nombramiento en 1996 de la redactora jefe de la sección de Sociedad, que influyó en la mayor cobertura que dio este periódico al caso de Ana Orantes. Una periodista de El País reconocía que ellos habían dado poco espacio a este fallecimiento, pero que la cobertura que hizo El Mundo tuvo un efecto mimético sobre el resto de medios: “Nos dimos cuenta de que la repercusión de la noticia era inusitada”, afirma. Y continúa: “Esto a la gente le interesa, le escandaliza, eso es lo importante, porque si tú das esa noticia grande y no hay una repercusión importante, vuelves a las andadas, recoges velas y ya está... pero de pronto la sociedad se escandalizaba. En los programas de televisión y de radio por las mañanas, donde las audiencias son mayoritariamente femeninas aunque los que las dirijan son hombres... a raíz de ahí, para mí, fue como el pistoletazo de salida. A partir de ahí la sociedad española y la prensa por lo tanto también, se incorporó a esa novedad de la que me hablaba Hite. De pronto nos escandalizábamos de algo que había existido siempre y que la sociedad ya había dejado de decir aquello de que la está pegando pero esa señora es suya. Yo lo había dejado de decir pero no lo denunciaba... el caldo de cultivo ya estaba... las cifras, las estadísticas, ya lo sabíamos, lo habíamos publicado, siempre en pequeño” (en FAGOAGA, Concepción, La violencia en medios de comunicación, Instituto de la Mujer, Madrid, 1999, pp. 23-25).

(26) Cfr. PARK, Robert E., “News and the power of the press”, en HUGUES, E.C.; JOHNSON, C.S.; MASUOKA, J.; REDFIELD, R.; y WIRTH, L. (eds.), Society: Collected papers of Robert E. Park, vol. III, Glencoe III y Free Press, Nueva York, 1955. Un análisis de los trabajos sobre la comunicación de este autor se encuentra en BERGANZA, M<sup>a</sup> Rosa, Comunicación, opinión pública y prensa en la sociología de

Robert E. Park, CIS, Madrid, 2000.

(27) Cfr. LIPPMANN, Walter, Public Opinion, Harcourt Brace, Nueva York, 1922.

(28) Recuérdese la enunciación en 1948 de su función de vigilancia del entorno.

(29) Cfr. LAZARFELD, P. F.; BERELSON, B.; y GAUDET, H., The people's choice, Duell, Sloan and Pearce, Nueva York, 1944.

(30) Cfr. McCOMBS, Maxwell E. y SHAW, Donald, "The agenda-setting function of the mass media", Public Opinion Quarterly, 36, 1972, pp. 176-187.

(31) Cfr. McCOMBS, Maxwell E., y EVATT, Dixie, "Los temas y los aspectos. Explorando una nueva dimensión de la agenda setting", Comunicación y Sociedad, vol. VIII, nº 1, 1995, pp. 7-32.

(32) Cfr. ROGERS, E. M. y DEARING, J. W., "Agenda-setting research: where has it been? Where is it going?", en ANDERSON, J. (comp.), Communication Yearbook, 11, 1987, Newbury Park, CA y Londres, Sage Publications, pp. 555-594; DAVIS, D. K. y ROBINSON, J. P., "News story attributes and comprehension", en ROBINSON, J. P. y LEVY, M., The main source, Sage Publications, Beverly Hills-Londres, 1986, pp. 179-210; IYENGAR, D. y KINDER, D. R., News that matters: Television and American opinion, University of Chicago Press, Chicago, 1987; REESE, S., "Setting the media's agenda: a power balance perspective", en ANDERSON, J. (comp.), Communication Yearbook, 14, Newbury Park, CA-Londres, Sage, 1991, pp. 309-340; y McQUAIL, D., Introducción a la teoría de la comunicación de masas, Paidós, Barcelona, 2000, pp. 535-536.

(33) Cfr. KRAUS, S. y DAVIS, D. K., The effects of mass communication on political behavior, Pennsylvania State University Press, University Park, 1976; BECKER, L., "The mass media and citizen assessment of issue importance", en WHITNEY, D. C. y otros (comp.), Mass Communication Review Yearbook, 3, Sage, Londres, pp. 521-536; REESE, S., "Setting the media's agenda: a power balance perspective", 1991, op. cit. ; y ROGERS, E. M., DEARING, J. W. y BREGMAN, D., "The anatomy of agenda-setting research", Journal of Communication, 43, 2, 1993, pp. 68-84.

(34) Cfr. McQUAIL, D., Introducción a la teoría de la comunicación de masas, p. 536.

(35) REESE, S.; GANDY, O. H. y GRANT, A., op. cit., p. 19.

(36) Así lo prueba el seguimiento que realizan las asociaciones de mujeres de los casos publicados en la prensa. Según fuentes de El País, la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas elabora sus propias estadísticas a partir de los fallecimientos reseñados en los medios, dato significativo por la fiabilidad que les conceden (véase El País, 10 de noviembre de 2002, p. 34).

(37) Concepción Fagoaga relata cómo se produjeron los primeros contactos entre asociaciones de mujeres e instituciones políticas: "El primer grupo que comienza a desarrollar una coordinación con las instituciones es el Grupo L'Alba, de Barcelona, a

comienzos de los años ochenta, a través del Ayuntamiento de esa ciudad. En Madrid es el grupo Comisión para la investigación de Malos Tratos a Mujeres que comienza a formarse en 1980 y se legaliza como asociación en 1982, el que comienza a trabajar con ayuntamientos periféricos a la capital y a partir de 1983, con el recién creado Instituto de la Mujer y otros organismos con el fin de determinar las dimensiones del problema. En ese mismo año, fruto de una entrevista del subsecretario del Ministerio de Interior con miembros de la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres y con la mediación del Instituto de la Mujer se ponen en marcha los mecanismos para lograr un recuento estadístico de denuncias en toda España para conocimiento y actuación públicas, pues éstas se archivaban sin más trascendencia aún en ese año. La primera respuesta institucional se da en 1984 con la novedosa publicación de las primeras cifras relativas a denuncias de malos tratos conyugales” (FAGOAGA, Concepción, La violencia en medios de comunicación, Instituto de la Mujer, Madrid, 1999, p. 13). Otro hito político importante fue el informe de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de 1988. Como citan Alberdi y Matas, sobre la base de tal informe, el diario El País publicó la comparecencia de la directora del Instituto de la Mujer en la primera página y dedicó varios editoriales a analizar las causas del problema y a pedir medidas políticas, legislativas y judiciales (ALBERDI, C. y MATAS, N., op. cit.).

(38) Recuérdese, por ejemplo, el protocolo firmado entre este Ministerio y distintos entes del sector audiovisual para el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres que ya hemos mencionado.

(39) Entre enero y abril de 2003, 55 mujeres han sido objeto de delitos de homicidio o asesinato por parte de su pareja, 21 con resultado de muerte y 34 sin fallecimiento. En el mismo período 7 hombres han sido objeto de un delito de homicidio o asesinato por parte de su cónyuge o compañera sentimental, 2 con resultado de muerte y 5 con lesiones (datos del Instituto de la Mujer). En 2002, 52 mujeres y 19 hombres murieron a manos de su pareja o ex-pareja, según los datos del Instituto de la Mujer elaborados a partir de estadísticas del Ministerio de Interior. Donde más asesinatos se registraron fue en Andalucía y la Comunidad Valenciana (11 mujeres asesinadas en cada una de estas Comunidades). En cuanto a las denuncias de mujeres por malos tratos producidos por el cónyuge o análogo, éstas ascendieron a 22.904 por faltas y 7.295 por delitos. Las Comunidades Autónomas donde se produjeron más denuncias fueron Andalucía y Madrid. A pesar de las numerosas denuncias, el fenómeno social es aún mayor. Según una macroencuesta encargada por el Instituto de la Mujer en la que se entrevistó a 20.652 mujeres mayores de 18 años, el 15% de las españolas han sido víctimas de algún tipo de malos tratos, físicos o psíquicos, en su ámbito doméstico (datos publicados por El Mundo, 23 de octubre de 2002, p. 14).

(40) El problema de la violencia doméstica ha estado presente en la sociedad española desde hace décadas y sin embargo nunca entre la población española se había manifestado una preocupación tan grande por él. En abril de 2001 los estudios de opinión pública que edita periódicamente el CIS situaban la violencia contra las mujeres en el puesto número 18 por orden de importancia de las preocupaciones sociales (de un total de 27). En el mismo mes de 2002 ascendía hasta el 15. En diciembre de 2002 se situaba en el puesto 16, trasladado por el desastre del Prestige. En junio de 2003 ascendió al puesto número once (entre 31 temas). Este aumento de la preocupación social por el tema ha ido paralelo a la percepción de que en la actualidad se hacen

públicos más casos, frente a la idea de que la violencia contra las mujeres ha aumentado. En un estudio de la misma institución realizado en octubre de 2002, el 30% de los encuestados afirmaba esto último, frente al 67% que creía que ahora salen más casos a la luz (Datos de Opinión, CIS, estudio 2468 de octubre de 2002).

(41) Según los datos de una encuesta realizada por el CIS, alrededor del 10% de la población entrevistada piensa que los medios de comunicación pueden prestar una ayuda eficaz a las mujeres víctimas de la violencia doméstica. Este porcentaje es mayor que el obtenido por instituciones como las asociaciones benéficas y de caridad o las religiosas, aunque se encuentra por debajo de otras como la familia y los amigos, los servicios sociales, el Estado, la policía, los servicios médicos y los abogados (Datos de opinión, CIS, estudio 2411, marzo 2001). En esta misma línea se sitúan los datos de otra encuesta de octubre de 2002 del mismo organismo: el 89% de los encuestados está de acuerdo en que las campañas de sensibilización de la opinión pública (la mayoría de las cuales se han llevado a cabo a través de los medios de difusión) son un instrumento útil para prevenir la violencia doméstica (CIS, estudio 2468).

(42) Lo que los medios han hecho es canalizar la lucha de lo que Bordieu llama “violencia simbólica contra las mujeres” que hace parecer como aceptables situaciones intolerables desde el punto de vista de los derechos humanos. La describe como “violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce socialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento [...] del reconocimiento o, en último término, del sentimiento” (BORDIEU, P. La dominación masculina, Anagrama, Barcelona, 2000, p. 12).

(43) Sobre los ciclos de atención véase DOWNS, A., “Up and down with ecology: the issue attention cycle”, *The public interest*, 28, primavera de 1972, pp. 38-50. También en PROTESS, D. y McCOMBS, M. E. (eds.), *Agenda-setting: readings on media public opinion and policymaking*, Erlbaum, N. J., 1991, pp. 27-33.

(44) Cfr. FAGOAGA, Concepción, *La violencia en medios de comunicación*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1999, pp. 13-14.

(45) Cfr. ALCALÉ SÁNCHEZ, M., *El delito de los malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

(46) Cfr. DURÁN, M., “Violencia doméstica. Medidas de protección de la víctima”, en LÓPEZ ARMIÑO, M<sup>a</sup> José (coord.), *Tratamiento penal de la violencia doméstica contra la mujer*, Universidad de Cádiz, Jerez de la Frontera, 2000.

(47) Cfr. IYENGAR, S. y KINDER, D. R., op.cit.

(48) Cfr. FAGOAGA, Concepción, *La violencia en medios de comunicación*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1999, pp. 35-37.

(49) Cfr. SÁNCHEZ ARANDA, José Javier, BERGANZA CONDE, M<sup>a</sup> Rosa y GARCÍA ORTEGA, Carmela, op.cit.

(50) Véase INSTITUTO OFICIAL DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA e

INSTITUTO DE LA MUJER, I Foro Nacional de Mujer, violencia y medios de comunicación, Madrid, 2002; y SÁNCHEZ ARANDA, José Javier; BERGANZA CONDE, M<sup>a</sup> Rosa; y GARCÍA ORTEGA, Carmela, op. cit.

(51) Con el fin de facilitar la comparación de los resultados procedentes de distintos estudios, excluimos en este apartado la violencia sexual, aunque esta se considera como un tipo de violencia doméstica.

(52) Los datos de 2002 proceden del estudio de SÁNCHEZ ARANDA, José Javier; BERGANZA CONDE, M<sup>a</sup> Rosa y GARCÍA ORTEGA, Carmela, ya citado. Los restantes a la obra de FAGOAGA, Concepción, La violencia en medios de comunicación, Instituto de la Mujer, Madrid, 1999, p. 32.

(53) Cfr. SÁNCHEZ ARANDA, José Javier, BERGANZA CONDE, M<sup>a</sup> Rosa y GARCÍA ORTEGA, Carmela, op. cit.

(54) Cfr. FAGOAGA, Concepción, La violencia en medios de comunicación, Instituto de la Mujer, Madrid, 1999, p. 31.

(55) A la hora de analizar la variable tema, con el fin de que se pudieran comparar los datos de las dos investigaciones, se han excluido todas las informaciones del 2002 en las que el tema central es la denuncia del caso de Safiya Hussaini.

(56) Aunque el maltrato psicológico también se incluye dentro de la clasificación de violencia de género, el número de casos tan pequeño que aparece reflejado en los medios motivó su exclusión como categoría particular.

(57) Las casillas en blanco corresponden a categorías no estudiadas en la investigación en la que figuran.

(58) Cfr. FAGOAGA, Concepción, La violencia en medios de comunicación, Instituto de la Mujer, Madrid, 1999, p. 51.

(59) Para analizar esta variable, con el fin de que se pudieran comparar los datos de las dos investigaciones, se han excluido todas las informaciones del 2002 en las que el tema central es la denuncia del caso de Safiya Hussaini. Estas constituían un gran porcentaje de la muestra y podían distorsionar la comparación de resultados.

(60) Cfr. FAGOAGA, Concepción, La violencia en medios de comunicación, Instituto de la Mujer, Madrid, 1999, p. 51.

(61) Cfr. INSTITUTO OFICIAL DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA e INSTITUTO DE LA MUJER, I Foro Nacional de Mujer, violencia y medios de comunicación, p. 12; y SÁNCHEZ ARANDA, José Javier, BERGANZA CONDE, M<sup>a</sup> Rosa y GARCÍA ORTEGA, Carmela, op. cit.